



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1179** DE 26 MAR 2020

Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del
Ministerio de Relaciones Exteriores

LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en uso de las facultades legales que le confieren los numerales 19 y 17 del artículo 7 del Decreto
869 de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No.39.753.589, es titular con derechos de Carrera Administrativa, del empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 15, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO** se encuentra encargada en la vacante definitiva del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, otorgada mediante Resolución 2810 del 6 de junio del 2019, del cual tomó posesión el día 12 de junio del 2019.

Que verificada la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 04, se encuentra en vacante definitiva

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que los artículos 2.2.5.4.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, reglamentan los movimientos de personal y establecen que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que revisados los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo de carrera administrativa, así como verificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, se constató que **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO** reúne los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 04, obteniendo así el derecho preferente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR. Termine el encargo conferido a **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.753.589, del empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 01, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 2. ENCARGAR. Encárguese a partir de la fecha de posesión a **MARÍA ISABEL CASAS AVENDAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía número 39.753.589, en el empleo Profesional Universitario, código 2044, grado 04, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

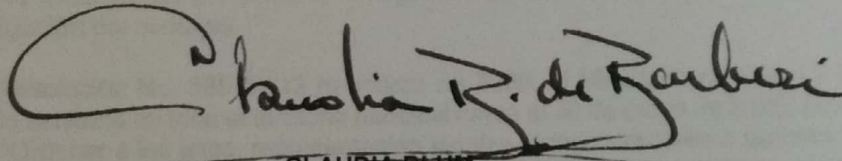
Parágrafo. El encargo concedido en el Artículo 2º podrá darse por terminado, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

26 MAR 2020


CLAUDIA BLUM
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Howell Ricardo Quimbaya Morales – Secretario General (E)
Revisó: Lennin Hernández Alarcón – Director de Talento Humano
Revisó: Jaime Alexander Pacheco Aranda – Coordinador GIT Carreras Diplomática y Administrativa
Elaboró: Leonardo Fabio Cuestas García – Asesor GIT Carreras Diplomática y Administrativa